

DECRETO 1666 DE 1997

(junio 27)

por el cual se deroga el Decreto número 1189 del 29 de abril de 1997

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 189 numeral 11 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1189 del 29 de abril de 1997, el Gobierno Nacional concedió autorización al doctor Carlos Ibáñez Muñoz, Alcalde Municipal de Bucaramanga, departamento de Santander, para aceptar invitación cursada por Zoreda Internacional S.A., con el fin de visitar las instalaciones de Cogersa en el Principado de Asturias, España, del 16 al 24 de mayo del presente año;

Que mediante comunicación calendada 7 de mayo de 1997, la doctora María Cecilia Amaya M., Jefa de Relaciones Públicas y Atención a la Comunidad, de la Alcaldía de Bucaramanga, ha informado acerca del aplazamiento del viaje del señor Alcalde, en virtud a que la entidad invitante decidió postergar la visita para el mes de julio próximo.

DECRETA:

Artículo 1º. Derogar el Decreto número 1189 del 29 de abril de 1997, mediante el cual el Gobierno Nacional concedió autorización al doctor Carlos Ibáñez Muñoz, Alcalde Municipal de Bucaramanga, departamento de Santander, para aceptar invitación cursada por Zoreda Internacional S.A., con el fin de visitar las instalaciones de Cogersa en el Principado de Asturias, España, conforme a lo expresado en la parte motiva del presente Decreto.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 27 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro del Interior,

Carlos Holmes Trujillo.